

HISTORIA Y CULTURA DE ARAGÓN

CONTENIDOS MÍNIMOS

- Conoce las principales representaciones de la literatura aragonesa en el periodo estudiado, con especial atención a la lengua utilizada en cada uno de ellos (aragonés, castellano, ...).
- Conoce las principales representaciones de la música aragonesa de la época estudiada.
- Analiza y es capaz de explicar el medio físico, la población, sus asentamientos, estructura urbana, actividades económicas y las bases de la ordenación del territorio en Aragón.
- Identifica y describe los principales hechos, procesos y factores históricos, así como establecer relaciones entre los niveles políticos, culturales y económicos de la sociedad aragonesa.
- Identifica, comprende y expone las instituciones propias del Derecho civil de Aragón.
- Explica el devenir histórico del Derecho aragonés, público y privado.
- Conoce las iniciativas de puesta en valor del patrimonio aragonés.
- Explica la diferencia entre patrimonio material e inmaterial.
- Conoce y comprende el desarrollo diacrónico del arte aragonés, sus peculiaridades y sus conexiones con el desarrollo artístico hispánico e internacional.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El porcentaje aplicado será de un 60% para la prueba objetiva, un 40% para el trabajo en el aula (exposiciones orales, comentarios de texto, cuaderno, trabajos de investigación, lecturas). La prueba objetiva versará siempre sobre todos los contenidos, trabajos o exposiciones realizados en clase.

Para aprobar el alumnado deberá demostrar una actitud activa de trabajo y participación en la misma, desarrollando todos los trabajos y actividades requeridos tanto de forma autónoma como en equipo. Se otorga una mayor importancia a la capacidad investigadora del estudiante, a la consulta de fuentes directas y a la selección y posterior transmisión de la información obtenida.

Para poder aprobar cada trimestre será necesario que el alumno haya participado activamente en la totalidad de las exposiciones, comentarios o trabajos llevados a cabo durante el mismo, además de superar la prueba objetiva.

Para obtener la calificación de la *evaluación final* se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en los tres trimestres del curso, con los porcentajes siguientes:

La calificación de la primera evaluación contará un 30% de la nota final.

La calificación de la segunda evaluación contará un 30% de la nota final.

La calificación de la tercera evaluación contará un 40% de la nota final.

Los alumnos que no aprueben la materia completa en la evaluación ordinaria deberán presentarse a una prueba extraordinaria en septiembre de acuerdo con las indicaciones del profesorado. Solo para esa convocatoria, el alumno deberá presentarse a las partes completas que le queden pendientes adjuntando los respectivos trabajos y actividades

desarrollados en la misma. En caso de no recuperar dichos contenidos, la materia quedará pendiente de forma completa.

Siguiendo el RRI, un 15% de ausencias a clase implicará la pérdida de la evaluación continua. Aquellos alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua realizarán un examen a final de curso en el que además de demostrar la consecución de los objetivos, deberán entregar los trabajos pertinentes y todas aquellas actividades relacionadas con los mínimos.

CALIFICACIÓN Y SUPERACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La nota de calificación de la evaluación será el resultado de hallar una ponderación entre los distintos procedimientos e instrumentos de evaluación con arreglo a los porcentajes recién indicados.

En aquellos instrumentos de evaluación que haya dos notas o más, se realizará una media aritmética de todas las notas a fin de saber la calificación numérica del alumnado. Halladas las notas de cada instrumento de evaluación, se procederá a efectuar la ponderación de las mismas con los porcentajes ya indicados. El alumnado aprobará la evaluación si el resultado de la ponderación es igual o superior a 5,00. A la hora de poner la calificación en el boletín oficial, de acuerdo con las normas de la Orden de 26 de mayo de 2016 (BOA de 2 junio de 2016, pp. 12652-12653), se pondrá un número entero junto con su correspondencia cualitativa (insuficiente, suficiente, notable y sobresaliente). Aquellas notas que posean decimal en la ponderación efectuada se redondearán con el procedimiento matemático habitual al objeto de llegar al número entero. Más abajo se detalla numéricamente la realización del redondeo matemático.

CALIFICACIÓN Y SUPERACIÓN DEL CURSO

La calificación final del curso se hallará a través de una ponderación de todas las notas y calificaciones recogidas durante todo el curso en los distintos procedimientos e instrumentos de evaluación realizados cada trimestre. El proceso de obtención de ésta será como a continuación se detalla:

- Calcular la nota ponderada con arreglo a los porcentajes indicados al principio de este apartado.
- Suma de la nota ponderada en los distintos procedimientos e instrumentos de evaluación.

Si el alumnado obtiene un resultado de la ponderación igual o mayor a 5,00, se entiende que habrá superado la materia. Para poner la calificación en el boletín de acuerdo con la normativa en vigor que no permite decimales, se procederá al redondeo matemático para todos aquellos alumnos aprobados de acuerdo con el siguiente cuadro:

NOTA PONDERADA FINAL	NOTA FINAL EN EL BOLETÍN
----------------------	--------------------------

De 5,00 a 5,49	5
De 5,50 a 6,49	6
De 6,50 a 7,49	7
De 7,50 a 8,49	8
De 8,50 a 9,49	9
De 9,50 a 10	10

En aquellas calificaciones comprendidas entre 1,01 y 4,99, no se realizará redondeo matemático, de manera que en el boletín oficial constará sólo el número entero independientemente de los decimales que hayan salido en la ponderación. No obstante, en las calificaciones comprendidas entre 0 y 0,99, habrá que poner de manera obligada 1 en el boletín oficial de notas, ya que la Orden que regula la evaluación en la Bachillerato en Aragón no contempla una nota inferior a 1,00.

RECUPERACIONES

Si alguna persona no superara la materia en cualquiera de las dos primeras evaluaciones, podrá recuperar la primera evaluación durante la segunda; y la segunda evaluación durante la tercera. La tercera evaluación habrá de recuperarse al final de la misma, después de haberse completado el proceso de evaluación ordinario. Se guardarán las partes superadas de cada trimestre, o bien el trabajo práctico (40%), o bien la prueba objetiva (60%).

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se considerarán:

- Pruebas objetivas sobre contenidos (al menos una cada trimestre tipo test).
- Los comentarios de texto individuales y colectivos.
- Los trabajos sobre lecturas.
- Las exposiciones orales en el aula.
- Los trabajos de investigación, etc.
- Cuaderno del alumnado: puede ser revisado periódicamente para comprobar el trabajo del alumno. El alumnado dispondrá de un cuaderno para la asignatura o folios sueltos numerados, a su elección una cosa u otra, con las actividades, ejercicios, mapas, gráficas, esquemas, resúmenes, etc. realizados a lo largo del curso con el fin de facilitar el estudio. El material fotocopiado deberá ser añadido al mismo.

Además, y dado que en Bachillerato se exige una expresión escrita correcta, se penalizan los errores ortográficos -sin posibilidad de recuperación- con -0,2 p. por falta, hasta un total de 2 puntos. No obstante, de cara a la evaluación final, se tendrá en cuenta la evolución del alumno en este aspecto. La expresión correcta y la presentación adecuada se puede bonificar con hasta +0.5 de la nota final en trabajos y en exámenes. Se tendrá en cuenta la presentación, el orden y la caligrafía, además del contenido. No se puede utilizar t́pex ni bolígrafos borrables. Los trabajos académicos han de seguir las consideraciones formales que se darán a lo largo del curso.